

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 275
De 29 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día ocho (8) de octubre del año dos mil veinte (2020) la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT, lanzó la Convocatoria Pública de Becas de Pregrado de Excelencia para Colegios Oficiales 2020.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública antes señalada se fijó para el cinco (5) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Que debido a las medidas y disposiciones sanitarias como consecuencia de los efectos generados por la Covid-19, los colegios han notificado aplazar la entrega de los diplomas para después de la fecha de cierre, lo que dificulta que los aspirantes puedan cumplir con este requisito para aplicar a la Convocatoria Pública de Becas de Pregrado de Excelencia para Colegios Oficiales 2020.

Que con el objetivo de garantizar una amplia participación de candidatos, se ha evaluado extender la fecha de cierre, para lograr que más interesados puedan cumplir con los requisitos publicados en este anuncio, para aplicar a la Convocatoria Pública de Becas de Pregrado de Excelencia para Colegios Oficiales 2020.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria Pública de Becas de Pregrado de Excelencia para Colegios Oficiales 2020, hasta el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 258 de 23 de agosto de 2017, Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado



all